



Castilla-La Mancha

CEIP "ALCES"  
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Júpiter, 2 – 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

# **BECAS DE LIBROS DE TEXTO** **PARA EDUCACIÓN INFANTIL** **CURSO 2024-2025.**

## **(Excmo. Ayuntamiento de Alcázar)** **DEL 3 AL 19 DE JUNIO 2024**

Tal como nos ha informado la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, se convoca **AYUDA DE BECAS PARA LIBROS DE TEXTO DE EDUCACIÓN INFANTIL (ALUMNOS NACIDOS EN 2019, 2020 Y 2021)**.

Para solicitar dicha beca las familias interesadas tienen que realizar la **solicitud a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan** o presencialmente en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) situada en la entrada del Ayuntamiento en la C/ Santo Domingo, nº 1, o con **CITA PREVIA** en la **oficina de la Concejalía de Educación** situadas en C/ Doctor Bonardell, nº 1- 1º planta.

La **cita previa** se solicita llamando al **926545140** o a través de la página web del **Ayuntamiento/sede electrónica/ cita previa**.



# EL PLAZO PARA SOLICITAR DICHAS BECAS ES DEL 3 al 19 DE JUNIO DE 2024 (AMBOS DIAS INCLUSIVE)

## **-Requisitos generales de los solicitantes:**

El alumnado beneficiario deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en el 2º ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y centros privados concertados de Alcázar de San Juan.
2. Estar empadronado en el municipio de Alcázar de San Juan.
3. Carecer de ingresos o rentas suficientes.
4. Atendiendo a la naturaleza jurídica de la ayuda que se otorga y sus destinatarios/as, se exime de la obligación de no incurrir en las prohibiciones a las que se refiere el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre

## **-Documentación a presentar:**

- Solicitud ayudas de libros cumplimentada.
- Fotocopia del DNI de los miembros de la unidad familiar que lo posean y, en el supuesto de extranjeros, tarjeta de residente, de asilo o refugio, o cualquier otro documento que permita su estancia legal en el país.
- Fotocopia del Libro de familia.
- Acreditación de los ingresos económicos de todos los miembros en edad laboral de la unidad familiar a través de: (nóminas, justificantes de pensiones, certificados solicitante de empleo, tarjeta de demandante, certificado actualizado vida laboral, cualquier otro documento que acredite los ingresos de la persona o unidad familiar, en su caso, declaración jurada o promesa de la carencia absoluta de rentas familiares)
  - En caso de separación y/o divorcio presentación de la documentación correspondiente que justifique esta situación.
- Documento del centro escolar indicando libros de texto necesarios (recogerlos en secretaría de este centro).  
Presupuesto del coste de los libros necesarios.